

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00317

De acuerdo con el memorial allegado por la abogada VALERIA ARANGO ECHEVERRI, se acepta la renuncia al mandato conferido para actuar a nombre de los demandantes, sin que haya lugar a librar comunicación a los poderdantes toda vez ellos manifestaron que conocen la renuncia, tal como consta en el escrito allegado al despacho. (archivo 073).

Se requiere a la parte demandante para que constituya nuevo apoderado que los represente en este asunto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9555da5fa480c8e5e0a54651e1c50cb5e8683b54f3ad5aa68c7dfae611eea074**

Documento generado en 16/03/2023 05:11:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>